

---

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal**

Auditoría de Desempeño: 12-0-06100-07-0381

GB-042

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo relativo a la eficacia y eficiencia en las medidas de austeridad y racionalidad para la obtención de ahorros presupuestarios en la Administración Pública Federal.

***Alcance***

Comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento del objetivo de controlar y dar seguimiento a las acciones concernientes al logro de las metas de ahorro de la Administración Pública Federal (APF), a fin de fortalecer la operación de los programas prioritarios del Gobierno Federal, y la eficiencia en el desempeño de las actividades para la obtención de los ahorros presupuestarios.

Se revisaron las acciones mediante las cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) monitoreó y dio seguimiento a la operación del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP) para que las dependencias y entidades de la APF alcanzaran la meta de ahorro en el periodo 2010-2012; que los ahorros generados se destinaron a los programas prioritarios del Gobierno Federal; que las medidas de ahorro no afectaron los objetivos y metas de los programas prioritarios del Gobierno Federal; las acciones relativas a la identificación de duplicidad entre programas presupuestarios con el fin de realizar su eliminación; el mecanismo que se estableció para “controlar y dar seguimiento” a los compromisos específicos del programa con la finalidad de lograr los ahorros presupuestarios previstos; los indicadores de desempeño de mejora de ahorros; el registro y control sobre los ahorros obtenidos en servicios personales, en gastos de administración y en gastos de operación, y los ahorros obtenidos en los gastos de administración y de operación por las dependencias y entidades de la APF en delegaciones en las entidades federativas, y representaciones en el extranjero.

***Antecedentes***

Las medidas de racionalización del gasto público implementadas en la administración 2007-2012 fueron incluidas en el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

En los considerandos del decreto, se indicó que una de las razones por las que el Ejecutivo Federal decidió implementar medidas para racionalizar el gasto público fue la disminución

de los ingresos disponibles para el financiamiento del presupuesto de 2007, respecto de los que se tenían para el de 2006.

Con ello, uno de los objetivos de la política de racionalización fue perfeccionar e intensificar los programas sociales que han sido eficaces en el combate de la pobreza extrema.

En junio de 2007, el Ejecutivo Federal remitió a la Cámara de Diputados la propuesta de “Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen”, cuyos principales objetivos fueron que el Gobierno Federal contara con mayores recursos para garantizar la atención de los asuntos económicos y sociales; contribuir al crecimiento económico y social, y disminuir la pobreza y la desigualdad regionales, mediante el fortalecimiento del pacto hacendario entre la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal.

La reforma hacendaria citada fue aprobada en septiembre de 2007. En materia de gasto público proponía la inclusión de mecanismos para mejorar la asignación de los recursos públicos, enfocado hacia el presupuesto con base en resultados.

Para cumplir con dicha reforma, el 1 de octubre de 2007 se publicó el “Decreto que modifica la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Entre las reformas realizadas, al artículo 61 se le adicionaron dos párrafos, en los que se mandató a la SHCP y a la SFP establecer un Programa de Mediano Plazo (PMP) que promoviera la eficacia y eficiencia en la gestión pública de la APF, y que las dependencias y entidades cumplieran con los compromisos contenidos en dicho programa.

En el artículo segundo transitorio, se enlistaron los compromisos que debían cumplirse al término de 2012, los que consistían en reducir el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo.

La operación de la plataforma informática del PMP quedó a cargo de la SHCP y de la SFP, y tendrían acceso a la totalidad de la información contenida en la misma, en la cual las dependencias y entidades de la APF debían incorporar la información siguiente:

- Las políticas, estrategias y medidas para mejorar la calidad del gasto.
- Los indicadores del desempeño.
- Los compromisos de resultados.
- Las medidas de racionalidad que comprenden las de ahorro y austeridad.
- Los mecanismos y medidas de ajuste con base en el seguimiento periódico.

En el mismo acuerdo, se dispuso que al menos uno de los indicadores determinados por las dependencias y entidades, se fijaría en términos de la generación de ahorros por la aplicación de las acciones previstas.

En el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se estableció que el 15 de marzo de 2010 el Ejecutivo Federal entregaría a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), de alcance plurianual. El 12 de marzo de 2010, mediante el oficio circular núm. 307-A.-0917, la SHCP emitió el PNRGP, en donde se incluyó en los considerandos, como uno de los antecedentes de dicho programa, la operación del PMP. En el PNRGP se plantearon, entre otros objetivos, los siguientes:

- Establecer prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administración, así como la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias de la APF.
- Generar un ahorro acumulado para el periodo 2010-2012 de al menos 40,100.0 millones de pesos, con el fin de destinarlos a programas prioritarios del Gobierno Federal.

En el PNRGP se indicó que éste se integraría por las políticas, estrategias y metas básicas de reducción del gasto; los compromisos específicos de las dependencias y entidades para lograr las metas de ahorro, así como el mecanismo de monitoreo y seguimiento de la ejecución del programa, el cual tendría una vigencia de 2010 a 2012. Respecto de este último elemento, el control y seguimiento del programa quedó a cargo de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en su carácter de instancias globalizadoras.

### **Resultados**

#### **1. Evaluación del diseño del Sistema de Control Interno**

Con la aplicación del cuestionario de control interno y con el análisis de los documentos proporcionados y vinculados a cada una de las normas evaluadas, se determinó que el diseño del sistema de control interno de la SHCP respecto de las actividades relacionadas con el seguimiento y control de las acciones para dar cumplimiento a las metas de ahorro de la APF proporciona una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas institucionales.

#### **2. Cumplimiento de la meta de ahorro**

El ahorro generado por medio de la aplicación del PNRGP, se integró por los recursos fiscales de las dependencias y entidades de la APF.

En el periodo 2010-2012, las dependencias obtuvieron un ahorro de 41,245,145.5 miles de pesos, de los cuales, 5,413,535.1 miles de pesos, el 13.1% del total ahorrado en el periodo, correspondieron a 2012. Cabe mencionar que para la meta de ahorro reportada se consideraron los recursos generados como ahorro por las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como del Poder Legislativo; las dos primeras, de acuerdo con el propio PNRGP, se encontraban excluidas de la generación de ahorros, y el tercero, al representar otro poder, no se encontraba obligado.

En el periodo señalado, las entidades generaron 9,922,677.8 miles de pesos por concepto de ahorro, de los cuales 2,242,252.8 miles de pesos, el 22.6% del total ahorrado en el periodo, correspondieron a 2012.

En el periodo de operación del PNRGP 2010-2012, se logró generar un ahorro de 51,167,823.3 miles de pesos, por lo que a 2012 la meta trianual de 40,100,000.0 miles de pesos fue cumplida y superada en 27.6%.

#### **3. Recursos reasignados para programas prioritarios del Gobierno Federal**

En 2012, el ahorro obtenido por las dependencias y entidades de la APF ascendió a 7,655,787.9 miles de pesos.

Los 5,413,535.1 miles de pesos generados con las medidas de ahorro por las dependencias de la APF se reasignaron a 17 programas presupuestarios; sin embargo, en la información proporcionada por la SHCP no se identificaron los criterios utilizados para realizar las reasignaciones, por lo que no se pudo conocer de qué forma se seleccionaron los programas, y cómo se determinó el monto de los recursos destinados a cada uno. La omisión impidió verificar que las reasignaciones permitieron el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con el uso eficiente de los recursos.

Se constató que la SHCP no realizó la reasignación adecuada de los recursos presupuestarios obtenidos con las medidas de ahorro, ya que 1,740,482.0 miles de pesos, equivalentes al 32.1% de los 5,413,535.1 miles de pesos ahorrados, se destinaron a programas correspondientes al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, los cuales no están considerados como programas prioritarios, de acuerdo con el “Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2012”, y no se identificó que la entidad reasignó los recursos obtenidos por medio del ahorro a todos los ejecutores de gasto que los generaron.

En 2012 los ahorros generados por parte de las entidades por 2,242,252.8 miles de pesos, se aplicaron para mejorar el balance financiero de las mismas, por lo que no se reasignaron a programas prioritarios.

Con lo anterior, en 2012 de los 7,655,787.9 miles de pesos de recursos generados con los ahorros presupuestarios, 1,740,482.0 (22.7%) miles de pesos se reasignaron a programas que no eran prioritarios, y 2,242,252.8 (29.3%) miles de pesos, se aplicaron para mejorar el balance financiero de las entidades, por lo que el monto de recursos reasignados a programas prioritarios fue de 3,673,053.1 miles de pesos, el 48.0% del total ahorrado en dicho año.

#### **12-0-06100-07-0381-07-001 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca criterios en la reasignación de recursos presupuestarios generados por medidas de ahorro para que se cuente con elementos de selección de programas prioritarios y de determinación del monto destinado a los mismos, con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con el uso eficiente de los recursos.

#### **12-0-06100-07-0381-07-002 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca los mecanismos de control, registro y seguimiento, a fin de que los recursos provenientes de los ahorros presupuestarios que se generen en el futuro sean reasignados al ejecutor de gasto que los generó, y que dichos recursos sean aplicados a los programas prioritarios del Gobierno Federal en el ejercicio fiscal correspondiente.

#### **4. *Medidas de ahorro implementadas a los programas prioritarios del Gobierno Federal***

Se revisó la reducción y reasignación de gasto de programas prioritarios para el ejercicio fiscal de 2012, y se constató que de los 123 programas catalogados como prioritarios, en 73

se aplicaron medidas de reducción de gasto. Éstos registraron un ahorro por 1,160,490.0 miles de pesos, que representó el 21.4% respecto de los 5,413,535.1 miles de pesos generados por ese concepto en 2012; asimismo, se identificó que los 5,413,535.1 miles de pesos se reasignaron a 17 programas presupuestarios, el 23.3% de los 73 programas donde se aplicaron medidas.

**5. *Identificación de la duplicidad de programas presupuestarios y eliminación de los mismos***

La SHCP se coordinó con la SFP, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y las dependencias y entidades de la APF para la identificación de programas presupuestarios con duplicidad en los ejercicios fiscales de 2011 y de 2012, y como resultado de dicho proceso, se identificaron 37 programas presupuestarios en 2011 y 159 en 2012, de los cuales se eliminaron 40 programas en 2011 y 190 para 2012.

**6. *Establecimiento del mecanismo de “Monitoreo y Seguimiento” del PNRGP***

En lo relativo al establecimiento de un mecanismo de “monitoreo y seguimiento” del PNRGP, se determinó que los sistemas Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y Módulo de Adecuaciones Presupuestarias a Entidades (MAPE), utilizados por la SHCP sirvieron para llevar el registro de los ahorros generados, pero no fue posible identificar los compromisos específicos por dependencia y entidad de la APF para alcanzar las metas de ahorro, por lo que se determinó que dichos sistemas no fueron suficientes para lograr monitorear y dar seguimiento a los aspectos específicos del programa. Además, dicha secretaría no incluyó un campo en sus sistemas para que las dependencias y entidades de la APF reportaran sus políticas, estrategias y medidas, a fin de mejorar la calidad del gasto y la gestión pública, e instrumentar las medidas que consideraran necesarias para orientar las acciones de austeridad y de racionalidad.

**12-0-06100-07-0381-07-003 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca un mecanismo de monitoreo y seguimiento que permita verificar el cumplimiento de los compromisos específicos establecidos en las disposiciones que en materia de metas de ahorro se establezcan en el futuro, a efecto de alcanzar las metas que se fijen en el ejercicio fiscal que corresponda.

**7. *Establecimiento de indicadores de desempeño para la reducción del gasto de las dependencias y entidades de la APF***

En 2012, las dependencias y entidades de la APF registraron 134 indicadores de desempeño; 122, el 91.0%, correspondieron a la vertiente de “modernización y mejora de la prestación de los servicios públicos”, y 12, el 9.0%, a la de “funciones de productividad”; sin embargo, en lo correspondiente a la vertiente de “reducción de gastos de operación”, la SHCP no estableció indicadores para medir el avance de dicha vertiente.

**12-0-06100-07-0381-07-004 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca indicadores de desempeño que permitan evaluar el cumplimiento de los compromisos derivados de la aplicación de las disposiciones que en materia de metas de ahorro se establezcan en el futuro, a fin, de conocer el progreso de las entidades y dependencias que se incluyan en dichas disposiciones.

**8. Ahorro en gastos de servicios personales**

Se determinó que los sistemas de información utilizados por la SHCP no permitieron identificar si durante el periodo 2010-2012, se cumplieron los porcentajes de ahorro establecidos en el PNRGP por el concepto de servicios personales por cada dependencia y entidad de la APF, y que la información correspondiente al monto reportado para el cumplimiento de la meta de dicho programa no fue clara, ya que no se identificaron todos los conceptos y partidas en donde se tenía que realizar el ahorro, con el fin de reportar los avances y el cumplimiento de la meta prevista.

**12-0-06100-07-0381-07-005 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos de control que permitan identificar adecuadamente el cumplimiento de las disposiciones que en materia de ahorros se definan en el futuro.

**12-0-06100-07-0381-07-006 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público defina en las disposiciones que en materia de ahorro se definan en el futuro los conceptos y partidas correspondientes a servicios personales, en donde las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben realizar ahorros, a fin de que la información presentada para reportar los avances y el cumplimiento de dichas disposiciones sea clara y confiable.

**9. Ahorro en gasto administrativo y de operación**

Se determinó que los sistemas de información utilizados por la SHCP en 2012, no permitieron identificar si en el periodo 2010-2012, los porcentajes de ahorro establecidos en el PNRGP por los conceptos de gasto administrativo y de operación fueron cumplidos por cada dependencia y entidad de la APF, y que la información correspondiente al monto reportado para el cumplimiento de la meta de dicho programa no fue clara, ya que no se identificaron todos los conceptos y partidas en donde se tenía que realizar el ahorro, con el fin de reportar los avances y el cumplimiento de la meta prevista.

**12-0-06100-07-0381-07-007 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diseñe e instrumente un sistema de información que permita identificar adecuadamente el cumplimiento de las disposiciones que en materia de ahorros se definan en el futuro.

**12-0-06100-07-0381-07-008 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público defina en las disposiciones que en materia de ahorro se definan en el futuro los conceptos y partidas correspondientes a gastos de administración y de operación, en donde las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben realizar ahorros, a fin de que la información presentada para reportar los avances y el cumplimiento de dichas disposiciones sea clara y confiable.

**10. Ahorro en gasto administrativo y de operación en delegaciones y representaciones en el extranjero**

En 2012, las delegaciones de las dependencias y entidades de la APF registraron un ahorro de 361,779.3 miles de pesos; sin embargo, la información correspondiente al monto reportado para el cumplimiento de la meta del PNRGP no fue precisa, ya que no permitió determinar el cumplimiento de las metas y los objetivos por cada institución en materia de ahorro.

En lo que corresponde a las representaciones en el extranjero, a 2012 no se registraron ahorros, ya que la SHCP indicó que no era posible identificarlos, por lo que no se realizaron acciones para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de ahorro a dichas representaciones.

**12-0-06100-07-0381-07-009 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de las normas que en materia de ahorros se establezcan en el futuro, para que en las delegaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se puedan verificar los ahorros obtenidos en el ejercicio fiscal que corresponda.

**12-0-06100-07-0381-07-010 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos que permitan monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las normas que en materia de ahorros se establezcan en el futuro, para que en las representaciones en el extranjero de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se puedan cuantificar los ahorros obtenidos en el ejercicio fiscal que corresponda.

***Consecuencias Sociales***

El hecho de que 3,982,734.0 miles de pesos, 52.0% de los 7,655,787.9 miles de pesos generados como ahorro en 2012 no se destinaran a programas prioritarios de infraestructura y sociales como se estableció en la política pública en materia de ahorros presupuestarios, va en detrimento de los sectores económico y social en donde debieron ser aplicados.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 10 Recomendación(es) al Desempeño.

#### **Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que en términos generales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con el objetivo de controlar y dar seguimiento a la aplicación de las medidas de austeridad para la obtención de ahorros presupuestarios en la Administración Pública Federal (APF), específicamente en la operación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público (PNRGP), ya que se identificó que se lograron generar los ahorros presupuestarios previstos, se realizó la identificación y eliminación de programas presupuestarios duplicados, y se llevó a cabo el seguimiento de diversos aspectos, con el fin de que las entidades cumplieran las medidas para la generación de ahorros.

Los resultados con observación se presentan en el apartado correspondiente de este informe y se refieren principalmente a:

La entidad fiscalizada no contó con criterios para reasignar los recursos obtenidos para los programas prioritarios, ni con mecanismos de control para destinar los recursos generados a los programas del ejecutor de gasto que los generó; se identificó que el 32.1% de los 5,413,535.1 miles de pesos registrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como recursos reasignados se destinó a programas que no eran prioritarios.

No se implementó un mecanismo eficaz para realizar el adecuado monitoreo y seguimiento de la operación del PNRGP, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos específicos de las dependencias y entidades de la APF.

### **Apéndices**

#### **Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Evaluar el diseño del Sistema de Control Interno de la SHCP, respecto de las actividades relacionadas con el control y seguimiento de las acciones para dar cumplimiento a las metas de ahorro en la APF.
2. Verificar que se cumplió con la meta de ahorro establecida en el PNRGP.
3. Verificar que los recursos presupuestarios provenientes de los ahorros fueron reasignados a los programas prioritarios del Gobierno Federal.
4. Determinar si las medidas implementadas para la generación de ahorros presupuestarios no afectaron en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas prioritarios del Gobierno Federal.

5. Verificar si se realizaron acciones de coordinación entre las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública para efectuar el análisis de la duplicidad de programas presupuestarios, y que se eliminaron los mismos.
6. Verificar que la SHCP estableció un mecanismo de "monitoreo y seguimiento" de la ejecución del PNRGP, para comprobar el cumplimiento de los compromisos por parte de las dependencias y entidades de la APF en la generación de ahorros presupuestarios.
7. Verificar que la SHCP estableció los indicadores para medir la reducción del gasto en las dependencias y entidades de la APF, en congruencia con los compromisos de reducción de gastos del PNRGP.
8. Verificar el cumplimiento de las metas de reducción de los gastos en servicios personales por las dependencias y entidades de la APF.
9. Verificar el cumplimiento de las metas de los gastos administrativos y de operación por las dependencias y entidades de la APF.
10. Verificar que las dependencias y entidades de la APF generaron los ahorros previstos por concepto de gasto de operación en las delegaciones de las entidades federativas y representaciones en el extranjero.

#### *Áreas Revisadas*

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 58, Fracción III; Artículo 61, párrafo cuarto.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 92.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, quinto párrafo del considerando; Numeral 1, Inciso c; Numeral 4, Inciso c; Numeral 17; Numeral 18; Numeral 23; Numeral 25; Numeral 27 Inciso a, Inciso b; Numeral 30; Numeral 31; Numeral 43; Numeral 45, Inciso c.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafos primero y tercero.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.